

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: GLADIS MARIÑO
Demandado: herederos de GUILLERMO ROJAS MAYORAL
Radicado: 50013110002-2019-00229-00
CGP: 25 de octubre de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

El Secretario,

LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que vencido el término concedido a la parte demandante para que se pronunciara en torno a lo manifestado por la señora MARLENY LOPEZ, sin pronunciamiento alguno, se dispone:

1. Prescindir de la declaración de la señora MARLENY LOPEZ VELEZ, por lo antes indicado.
2. En cuanto a las demás pruebas ordenadas, su decreto se mantiene en firme, para que se practiquen en la fecha fijada.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO